

**TÉRMINOS DE REFERENCIA****CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COFFEE BREAK, ALQUILER DE SALA Y ALQUILER DE EQUIPO AUDIOVISUAL PARA LA X SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO DE FRONTERAS E INTEGRACIÓN FRONTERIZA EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES****1 ÁREA SOLICITANTE:**

Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza de la Dirección General de América del Ministerio de Relaciones Exteriores.

2 OBJETO DEL SERVICIO:

Contratar a una persona natural o jurídica que brinde el servicio de coffee break, alquiler de sala y alquiler de equipo audiovisual con motivo al desarrollo de la "X Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza", a desarrollarse el jueves 27 de diciembre del presente año en curso, ubicado en la Ciudad de Pucallpa.

3 FINALIDAD PÚBLICA:

La presente contratación responde a la necesidad de contar con servicios de coffee break, alquiler de sala y alquiler de equipo audiovisual, con el objetivo de garantizar una atención adecuada a los participantes de la X Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza. Estos servicios son esenciales para cumplir con los estándares de calidad requeridos en eventos de alta relevancia nacional, permitiendo al Ministerio de Relaciones Exteriores cumplir con el mandato conferido. En esta sesión, que contará con la participación de los miembros del Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza (CONADIF), se reunirán el canciller del Ministerio de Relaciones Exteriores, ministros de Estado, gobernadores regionales y alcaldes de frontera, reforzando el compromiso con el desarrollo e integración de las regiones fronterizas del país.

La presente contratación se encuentra alineada con el Plan Operativo Institucional 2025 de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO POI	ACTIVIDAD
AOI00004500004	Gestión de la secretaría ejecutiva del consejo nacional de desarrollo e integración fronteriza (CONADIF).

4 CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES:

El presente requerimiento se encuentra incluido en el Cuadro Multianual de Necesidades 2025 y alineada al Plan Operativo Institucional 2025.

5 DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICA DEL SERVICIO:

Descripción de requerimiento:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
1	Servicio de Coffee break
2	Alquiler de sala
3	Alquiler de equipo audiovisual





5.1 Servicio de Coffee Break

- El día será el jueves 27 de febrero de 2025
- Horario será a partir de las 9:00 a.m. aproximadamente.
- Lugar será desarrollará en la Ciudad de Pucallpa.
- Servicio requerido para cien (100) personas.

5.1.1 Características del servicio de Coffee Break

- Café (debe ser pasado, no instantáneo);
- Infusiones surtidas (te, manzanilla, anís, hierba luisa, etc.)
- Leche, agua mineral y hielo a disposición.
- Agua Caliente a disposición.
- Servicio en tazas de 8 onza; provisión de leche evaporada; provisión de edulcorante y azúcar en sachets a disposición de cada persona
- Dos (2) mini sándwiches salado para cada persona.
- Dos (2) bocaditos dulces, para cada persona.
- Dos (2) rondas de jugo natural.

5.1.2 Otras consideraciones del Servicio de Coffee Break

- Mantelería (mantel y sobre mantel) para estación de servicio (mesa)
- Fuente, vajilla hotelera y/o plaqué, servilleta tipo cocktail, vasos de vidrio transparente, tazas y platos de porcelana, cubiertos, hieleras y menaje (no descartable) necesario para la debida atención.
- El personal para atención del servicio (mozos) deberá estar correctamente uniformado. Se requerirá de un mínimo de tres (03) mozos, deberán estar en desplazamiento con el menaje e insumos y asimismo para la atención en la estación de servicio (mesa), servicio de atención a la mesa.
- El contratista y su personal deberá esta como mínimo dos (02) horas antes del inicio del servicio, para realizar el arreglo e instalación de la estación de servicio (mesa), previa coordinación con el responsable del área usuaria.

5.1.3 Otras consideraciones del servicio:

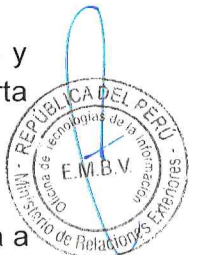
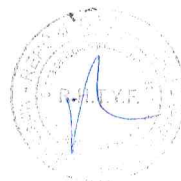
El contratista deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- La atención de bocaditos y bebidas serán en fuentes
- El personal para atención del servicio (mozos) deberá estar correctamente uniformado.
- El contratista y su personal deberán estar como mínimo dos (2) horas antes del inicio del servicio.

Importante: El contratista deberá enviar una lista de opciones bocaditos y jugos con las que prestará el servicio, al momento de remitir su oferta económica.

5.2 Servicio de alquiler de sala

- El montaje se realizará el miércoles 26 de febrero y el evento se llevará a cabo el jueves 27 de febrero del 2025.





- Horario del evento será a partir de las 09:00 a.m. hasta las 14:00 p.m. aproximadamente.
- Lugar será desarrollará en la Ciudad de Pucallpa.
- Espacio requerido para cien (100) personas aproximadamente
- El espacio tendrá el formato "Herradura" para 29 personas y el resto de sala, estaría armada en auditorio solo sillas para diferente participante.

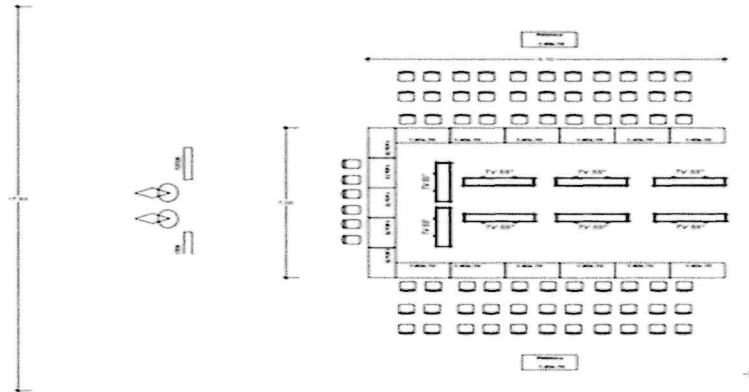


Imagen referencial

5.3 Servicio de alquiler de equipo audiovisual

- 02 proyectores multimedia de 4500 Ansi Lumens o más con entrada HDMI y anclados en rack de techo.
- 02 Ecran de techo de dimensiones no menores a 2.80 metros de ancho x 2.20 metros de alto
- El día del evento será el jueves 27 de febrero de 2025 entre las 09:00 a.m. hasta las 14:00 p.m. aproximadamente.
- Los equipos deberán estar operativos 2 horas antes de iniciar el evento.
- Lugar será en la Ciudad de Pucallpa, Capital de la Provincial de Coronel Portillo del Departamento de Ucayali.

5.4 PERFIL DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá cumplir con el siguiente perfil:

- Registro Único del Contribuyente (RUC) habido y activo.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Experiencia mínima de un (1) servicios igual o similar al objeto de la contratación, es decir Coffee Break o almuerzo o desayuno o atenciones oficiales entre otros.

Acreditación:

Se acreditará mediante los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u órdenes de servicio con su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados de trabajo o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante: La documentación que acredita el cumplimiento del Perfil será presentada junto a la cotización



**6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista es el único responsable ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general.

7 RESPONSABLE DE LAS COORDINACIONES:

El personal responsable para las coordinaciones respectivas será designado por la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza del Ministerio de Relaciones Exteriores, en su calidad de área usuaria.

8 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El presente requerimiento se realizará en las fechas siguientes:

- El montaje será el miércoles 26 de febrero del 2025.
- El desarrollo de la Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de Fronteras e Integración Fronteriza, será el jueves 27 de febrero del 2025, a partir de las 09:00 a.m. se llevará a cabo

El servicio será ejecutado en la Ciudad de Pucallpa, Capital de la Provincial de Coronel Portillo del Departamento de Ucayali.

9 CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio será otorgada por el Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza del Ministerio de Relaciones Exteriores, en su calidad de área usuaria, previo visto bueno de la Oficina de Tecnologías de la Información y de la Unidad de Gestión de Eventos en calidad de áreas de técnicas.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la culminación del servicio.

10 FORMA DE PAGO:

El arte del contratista. pago se realizará en una (1) armada, previa conformidad emitida por la Dirección de Desarrollo e Integración Fronteriza del Ministerio de Relaciones Exteriores, en moneda nacional y a la presentación del comprobante de pago por parte del contratista.

El pago se efectuará mediante el respectivo abono en la cuenta bancaria individual del proveedor, en un plazo de diez (10) días de encontrarse completo el expediente de pago, sea a través del Banco de la Nación o de cualquier otra institución bancaria del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto el contratista comunicará su Código de Cuenta Interbancario (CCI).

11 VIGENCIA:

Desde el día siguiente de notificada la Orden de Servicio y hasta que el funcionario responsable emita la conformidad de la recepción de la prestación y se efectúe el pago.





12 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista es el único responsable ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general.

13 PENALIDAD

En caso de retraso injustificado en el cumplimiento de las prestaciones objeto de la orden de servicio, el Ministerio de Relaciones Exteriores aplicará al contratista una penalidad del uno por ciento (1%) por cada 5 minutos de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la contratación vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad y a solicitud del área usuaria, el MRE podrá dejar sin efecto la orden de servicio por incumplimiento. Las penalidades se computan desde el día de su surgimiento hasta el día en que se cumpla completamente la prestación a satisfacción del área usuaria.

El proveedor incurre en penalidad cuando:

- No cumple con prestar el producto en el plazo previsto en la Orden de Servicio.
- Habiéndosele otorgado el plazo de subsanación, este no es realizado a cabalidad.

14 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO (artículo 8 de la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio Público).

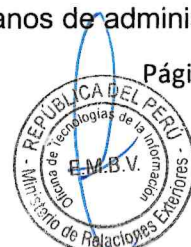
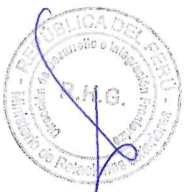
Son causales de resolución del contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

Nota: se deberá presentar una declaración jurada de prohibiciones e incompatibilidades como requisito junto a la cotización.

15 ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal con relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración,

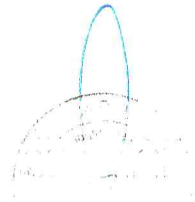




apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.



Raúl Hidaigo Gallegos
Ministro

Director de Desarrollo e Integración Fronteriza
Ministerio de Relaciones Exteriores



PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la economía Peruana"

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Lima,

Señores
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Presente. –

De nuestra consideración:

El que suscribe (**nombre y apellidos completos**), identificado con D.N.I N°, (de ser persona jurídica), Representante Legal(indicar la razón social), con RUC N° con domicilio (persona natural/jurídica) en....., distrito de, y que se presenta para el procedimiento de selección cuyo objeto es, para atender la realización en el Perú, de la transmisión del mando supremo y de cumbre internacionales previamente declaradas de interés nacional, y sus eventos conexos, que cuenten con la participación de jefes de Estado, jefes de Gobierno, así como de altos dignatarios y comisionados.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Que la siguiente información se sujeta a la verdad:

N° de R.U.C.	
Domicilio Legal	
Correo electrónico	
Teléfono Fijo y Móvil	

2. Autorizo remitir las comunicaciones formales que sean necesarias al correo electrónico consignado, siendo nuestra responsabilidad mantener dicha cuenta(s) activa(s).
3. En caso de ser favorecidos con la contratación, me comprometo al **FIEL CUMPLIMIENTO** de las obligaciones derivadas de la misma, bajo responsabilidad de las sanciones que me fueran impuestas.

Atentamente,



.....
Firma

DNI N°



ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,
Y DE LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Señores

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Presente. -

El que suscribe (**nombre y apellidos completos**), identificado con D.N.I N° (de ser persona jurídica), Representante Legal(indicar la razón social), con RUC N° con domicilio (persona natural/jurídica) en....., distrito de, y que se presenta para el procedimiento de selección cuyo objeto es, para atender la realización en el Perú, de la transmisión del mando supremo y de cumbre internacionales previamente declaradas de interés nacional, y sus eventos conexos, que cuenten con la participación de jefes de Estado, jefes de Gobierno, así como de altos dignatarios y comisionados, **DECLARO BAJO JURAMENTO QUE CUMPLO CON:**

- Lo, establecido en las Especificaciones Técnicas.
- La documentación requerida por el MRE, para la contratación solicitada.

En tal sentido, asumo plena responsabilidad por la veracidad y exactitud de la información declarada, sujetándome al marco legal vigente aplicable.

Lima,

.....

Firma

DNI N°



PERÚ

Ministerio de Relaciones Exteriores

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la economía Peruana"

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE ANTICORRUPCIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

Señores

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Presente. –

De mi consideración:

El que suscribe (**nombre y apellidos completos**), identificado con D.N.I N° (de ser persona jurídica), Representante Legal(indicar la razón social), con RUC N° con domicilio (persona natural/jurídica) en....., distrito de, y que se presenta para el procedimiento de selección cuyo objeto es, en el para atender la realización en el Perú, de la transmisión del mando supremo y de cumbre internacionales previamente declaradas de interés nacional, y sus eventos conexos, que cuenten con la participación de jefes de Estado, jefes de Gobierno, así como de altos dignatarios y comisionados.

DECLARO:

1. No haber incurrido; y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el Principio de Integridad, contemplado en el artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Que la naturaleza de la contratación, podría permitirme el acceso a datos e información confidencial y privilegiada, por lo que me comprometo a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma, tal información a terceros sin la aprobación expresa del MRE, otorgada con anterioridad y por escrito.
3. Me comprometo a mantener la reserva de toda la información suministrada por el MRE.
4. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, así como las demás establecidas en la norma correspondiente.

Lima,

.....

Firma

DNI N°



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO (CONFORME AL ARTÍCULO 11° DE LA LEY N° 30225 – LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU MODIFICATORIA)

Señores

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Presente. -

El que suscribe (nombre y apellidos completos), identificado con D.N.I N°, (de ser persona jurídica), Representante Legal(indicar la razón social), con RUC N° con domicilio (persona natural/jurídica) en....., distrito de, y que se presenta para el procedimiento de selección cuyo objeto es, para atender la realización en el Perú, de la transmisión del mando supremo y de cumbre internacionales previamente declaradas de interés nacional, y sus eventos conexos, que cuenten con la participación de jefes de Estado, jefes de Gobierno, así como de altos dignatarios y comisionados.

Que, en aplicación del Art. 11° de la Ley de Contrataciones N° 30225 y del Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, así como la Ley N° 30689, que incorpora el literal r) en el numeral 11.1 del artículo 11° de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

DECLARO:

Que la información contenida en el presente documento expresa la verdad, sujetándome a las disposiciones establecidas en los artículos 51° y 52° y demás aplicables del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, así como las demás establecidas en la norma correspondiente.

.....

Firma

DNI N°